



Institución Universitaria

Accreditada en Alta Calidad

RESOLUCIÓN No. 000182

19 FEB 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN UNOS ESTUDIANTES COMO MONITORES ACADÉMICOS PARA EL PERÍODO ACADÉMICO 2018-1

LA Rectora DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO, Institución universitaria, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las consagradas en el Acuerdo No.004 del 11 de agosto de 2011, artículo 24 y

CONSIDERANDO

- Que el Estatuto General de la Institución, Acuerdo No 004 del 11 de agosto de 2011, en el artículo 24, literales a) y e) consagra como responsabilidades del Rector la de cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley y los reglamentos y la expedición de los actos administrativos necesarios para el logro de los fines y objetivos institucionales.
- Que el artículo 160 del Reglamento Estudiantil, Monitorías Académicas dispone que: "Los beneficiarios de la beca de excelencia y las becas de honor, que lo deseen serán preferidos para el desempeño de monitorías académicas en el periodo académico inmediatamente siguiente, siempre que la asignatura para la cual fueren requeridos haya sido aprobada con una calificación no inferior a cuatro punto cero (4.0) en la escala de cero (0) a cinco (5) y que haya cursado al menos el cuarto periodo académico. Así mismo, dentro de los requerimientos descritos, pueden ser designados para el desempeño de monitorías académicas alumnos sobresalientes no beneficiarios de Beca de Excelencia y Beca de Honor, seleccionados por el Consejo de Facultad y designados por Resolución Rectoral, gozarán de una exención del cincuenta por ciento (50%) de los derechos de matrícula para el periodo académico siguiente al servicio, salvo que estén cursando el último nivel que se hará para el mismo. Esta rebaja solo opera para matrículas que superen el mínimo institucional de medio salario mínimo legal mensual vigente por semestre".
- Que los siguientes estudiantes fueron seleccionados en la CONVOCATORIA DE MONITORES ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES DEL ITM 2018-1 y cumplen con los requisitos establecidos en el Artículo 160 del Reglamento Estudiantil para ser designados como Monitores Académicos en el periodo 2018-1.

FACULTAD DE INGENIERIAS

Nº	Apellido	Nombre	Documento
1	Arango Morales	Jorge Luis	1.152.188.306
2	Guevara Muñoz	Angie Judith	1.039.469.755
3	González Arango	Diana Ivonne	1.216.727.407
4	Mesa Rodríguez	Maria Camila	1.036.668.689
5	Galvis Holguín	Steven	1.214.744.316



Por medio de la cual se designan unos estudiantes como Monitores Académicos para el periodo 2018-1

RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar como Monitores Académicos para el periodo 2018-1 a los siguientes estudiantes:

Nº	Apellido	Nombre	Documento
1	Arango Morales	Jorge Luis	1.152.188.306
2	Guevara Muñoz	Angie Judith	1.039.469.755
3	González Arango	Diana Ivonne	1.216.727.407
4	Mesa Rodríguez	Maria Camila	1.036.668.689
5	Galvis Holguín	Steven	1.214.744.316

Artículo 2º Conceder el beneficio económico establecido en el Reglamento Estudiantil, esto es, una exención en el valor de los derechos de matrícula equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los mismos, para el periodo académico siguiente al cual prestaron los servicios de monitoria académica, salvo que se trate de estudiantes del último nivel, en cuyo caso la exención aplicará en el presente periodo académico, previa certificación de cumplimiento expedida por los Decanos de la respectivas Facultades.

Este estímulo solo aplica para las matrículas que superen el mínimo institucional de medio salario mínimo legal mensual vigente por semestre.

Artículo 3º La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los, **19 FEB 2018**

MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
Rectora

VºBº Vicerrector de Docencia

